



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 53/2025

MAT.: Nombramientos en procedimiento de selección de personal iniciado por Resolución Exenta Nº214-2023.

CONCEPCION, 03 de Febrero de 2025

VISTOS:

La Ley Nº 17.995, de 8 de Mayo de 1981, publicada en el Diario Oficial de la misma fecha, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, Decreto con Fuerza de Ley Nº994, de fecha 16 de Julio de 1981, publicados en el Diario Oficial de 21 de Septiembre del mismo año, que aprueban los Estatutos de la Corporación, las atribuciones del Director General, establecidas en el artículo 19 de los Estatutos de la Corporación, 12 y 27 del Reglamento Interno de esta Corporación de Asistencia Judicial; lo dispuesto en la Ley 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado y la Resolución Nº6 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de contar con el personal adecuado para la realización de las labores de Abogado Jefe del Consultorio Jurídico de Collipulli con atención en Ercilla y de Abogado Jefe del Consultorio Jurídico de Traiguén con atención en Lumaco, ambos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío.
- 2) Que, conforme a la normativa interna de provisión de personal se convocó a un procedimiento de Concurso Interno para proveer los cargos de Abogado Jefe del Consultorio Jurídico de Collipulli con atención en Ercilla y de Abogado Jefe del Consultorio Jurídico de Traiguén con atención en Lumaco, ambos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío.
- 3) Que, los candidatos reunieron los requisitos exigidos y superaron satisfactoriamente cada una de las etapas del concurso iniciado por Resolución Exenta Nº214/2023, por lo que fueron incluidos en la nómina final del proceso.
- 4) El acuerdo adoptado por el H. Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, según consta en el acta de sesión de fecha 04 de octubre de 2024, que se nombra en el cargo de Abogado Jefe del Consultorio Jurídico de Collipulli con atención en Ercilla a don Sebastián Palma Valdivia y de Abogado Jefe del Consultorio Jurídico de Traiguén con atención en Lumaco a don Edgardo Cancino Andrade.
- 5) Lo contemplado en el número 8.1 de las bases del concurso interno, llamado mediante Resolución Exenta Nº214-2023 de fecha 07 de septiembre de 2023.
- 6) La decisión adoptada por el Director General de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, en orden a dar continuidad en las funciones a don Sebastián Palma Valdivia y a don Edgardo Cancino Andrade, en carácter de indefinido en los cargos referidos en el numeral 4) anterior.

POR TANTO,

RESUELVO:

1. **Dese cumplimiento** a lo señalado en el numeral 4, 5 y 6 de los Considerando, en orden a nombrar como titular en el cargo y en carácter de contratación indefinida a los siguientes funcionarios:
 - a) Abogado Jefe del Consultorio Jurídico de Collipulli con atención en Ercilla a don **SEBASTIAN ALEXANDER PALMA VALDIVIA**, a contar del 21 de febrero de 2025.
 - b) Abogado Jefe del Consultorio Jurídico de Traiguén con atención en Lumaco a don **EDGARDO LITO ANDRES CANCINO ANDRADE**, a contar del 07 de febrero de 2025.
2. **Ordénese** a la Dirección de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución a los funcionarios interesados.
3. **Procédase** a suscribir las correspondientes modificaciones de contrato de trabajo, por parte de Recursos Humanos de esta Corporación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



MAURICIO DECAP FERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
REGIÓN DEL BIOBÍO

MDF/COK/vpo

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Dirección General.
- 2.- Dirección de Recursos Humanos.
- 3.- Encargado Reclutamiento y Selección.
- 5.- Archivo.